



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 16.01.2014 .-
DECRETO N° 0265

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
- 6.- D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
- 7.- D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
- 8.- Oficio N° 27 de fecha 16.01.2014 de la Dirección Jurídica Municipal

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 27 de fecha 16.01.2014 de la Dirección Jurídica Municipal al Departamento de Recursos Humanos, en el cual se informa que el Abogado Sr. Pablo Tello Contreras concurrirá a la Ciudad de Valparaíso a la Contraloría Regional de Valparaíso.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, al funcionario municipal Sr. Pablo Tello Contreras abogado de la Dirección Jurídica, asimilado al grado 9° del escalafón profesional de la Municipalidad para el día 16.01.2014, desde las 07:00hrs a la Ciudad de Valparaíso a la Contraloría Regional de dicha comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



JOGF/PMM/PMP/MART cdf.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN
DOCUMENTO
FECHA **17 ENE. 2014**
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA **17 ENE. 2014**
NOMBRE